ANALISIS PRELIMINAR
Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA	23	01	2024

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 21.999.540
TOTAL			$ 21.999.540

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
APOYO	APOYO	(91113) Salud Ocupacional	100%	$ 21.999.540
TOTAL			100%	$ 21.999.540

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS VOLADORES, RASTREROS, ARTROPODOS, VECTORES Y ROEDORES MENORES) PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	De conformidad con la ley 9 de 1979, la cual tiene como objetivo garantizar que las edificaciones permanezcan libres de de insectos, roedores y otras plagas; se da la necesidad de realizar actividades de sanidad que brinden la protección de la salud de los trabajadores, proporcionando un entorno de trabajo libre de vectores, plagas o roedores de los cuales se puedan derivar enfermedades, es por esto que dando cumplimiento a la normatividad que reglamenta el tema, se justifica realizar el presente proceso de contratación.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1. ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

ACTIVIDADES	1) Realizar la fumigacion oficinas municipales de Casanare. 2) Realizar la fumigacion de Estación GNV en Aguazul, Sede principal Emiro Sossa, Marginal de la selva. 3) Fumigar para insectos rastreros, voladores, roedores menores y todo tipo de plaga, que afecte la sanidad de los espacios de la entidad. 4) Asegurar la efectividad de los productos utilizados realizando como metodo de seguimiento y control una segunda intervencion de fumigacion. 5) Garantizar la dispocion final de los envases de los productos quimicos utilizados durantes las actividades. 6) Entregar informe de las actividades realizadas durante la fumigacion. 7) Realizar las fumigaciones en las fechas y horarios acordados con el supervisor del contrato y de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas. 8) Cumplir con los plazos establecidos para la realización de las fumigaciones. 9) Aplicar las demás normas que apliquen relacionadas con el desarrollo de las actividades.
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES: 1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma. 6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática. 7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal, pago de estampillas y suscripción del Acta de Inicio.9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. Entrega de Soportes de consumo y la respectiva factura. 11) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. 12) Constituir las garantías pactadas. 13). Cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa.
TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, de conformidad con la Ordenanza 027 de 2023 y pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato, según Ordenanza N° 027 de 2023 y la estampilla pro Unitropico del 1.25% según Ordenanza 027 de 2023o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.
ESPECIFICACIONES DE SST, GESTION DE ACTIVOS Y DE CALIDAD, SEGÚN RESOLUCION 5018 DE 2019	1. Certificado de pago seguridad social. 2. Ficha técnica de las sustancias químicas usadas para el control de plagas. 3. Concepto Sanitario de Secretaria de Salud departamental y Certificado de competencia para aplicador de plaguicidas. 4. Plan de disposición de residuos peligrosos (envases de plaguicidas) o certificado de la disposición final de los residuos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	Para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente: "Tipo de Fumigacion" Las fumigaciones que se adelantarán de acuerdo a la ley 09 de 1979 de Proteccion del Medio Ambiente y el decreto 775 del 16 abril de 1990 Fumigacion y control de plagas (Insectos voladores, rastreros y roedores menores) El contratista que realicen las fumigaciones deberán presentar su licencia vigente para prestar servicios de aplicacion de plaguicidas.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	1. Ficha técnica de las sustancias químicas usadas para el control de plagas. 2. Concepto Sanitario de Secretaria de Salud departamental y Certificado de competencia para aplicador de plaguicidas. 3. Plan de disposición de residuos peligrosos (envases de plaguicidas) o certificado de la disposición final de los residuos.
SOPORTES TÉCNICOS:	Cumplimiento a la ley 9 de 1979, la cual tiene como objetivo garantizar que las edificaciones permanezcan libres de de insectos, roedores y otras plagas; se da la necesidad de realizar actividades de sanidad que brinden la protección de la salud de los trabajadores, proporcionando un entorno de trabajo libre de vectores, plagas o roedores de los cuales se puedan derivar enfermedades.

4. SOPORTE ECONÓMICO

El presupuesto calculado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciónes solicitadas a las empresas DESINFTEC S.A.S, DINAMO DE COLOMBIA LTDA Y PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. tomando como referencia la cotizacion mas baja.

RESULTADOS PREVISTOS

ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	83990	FUMIGACION EN AREAS INTERNAS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES EN EL DEPERTAMENTO	UND	18	$ 577.056	$ 10.387.008
2	83990	FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y OFIDIOS EN SUBESTACIONES ATENDIDAS En EL DEPARTAMENTO	UND	10	$ 500.000	$ 5.000.000
3	83990	FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES EN ESTACION DE SERVICIO GNV-AGUAZUL	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
4	83990	FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y OFIDIOS EN BODEGA DE LA EMPRESA.	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000
5	83990	FUMIGACION A SEDE PRINCIPAL DE OFICINA EMIRO SOSSA PACHECO-SOTANO, PRIMER PISO, SEGUNDO, PISO CUARTO PISO A LA IZQUIERDA.	UND	4	$ 350.000	$ 1.400.000
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 18.487.008**
			I.V.A 19%			**$ 3.512.532**
			GRAN TOTAL			**$ 21.999.540**

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 21.999.540	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/TCE	TRES (3) MESES

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago		Valor	%	Soportes para pago
Anticipo	☐			
Mensualidad	☐			
Pagos parciales	☐			
Final	☑	$ 21.999.540	100%	Se pagara previa suscripción del Acta de terminación, acta de liquidación y factura, y evaluación del contratista por parte del supervisor, certificación de cumplimiento y centro de costos, presentacion de informe final, pagos de seguridad social, e informe de actividades y encuesta de satisfacción.
Otro:	☐	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

Persona natural o jurídica que tenga dentro de sus actividades la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas.

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

72102100 (CONTROL DE PLAGAS)

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo O QUIEN DELEGUE LA GERENCIA GENERAL

7. DEFINICIÓN JURÍDICA

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Acuerdo 004 del 2013, dictado por la junta directiva de esta Empresa establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 17 del precitado acuerdo 004 del 2013, establece CONTRATACION DIRECTA: serán causales de contratación directa (...) 6. Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será LA CONTRATACION DIRECTA
ASPECTOS LEGALES	La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicios y Un (1) año más

9. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información: Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☑	Formato de Selección de Proveedores
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	El presupuesto calculado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciónes solicitadas a las empresas DESINFTEC S.A.S, DINAMO DE COLOMBIA LTDA Y PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S, tomando como referencia la cotizacion mas baja.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	N/A

Elaboró:
Firma:
Nombre: RUTH MERY ARIAS CRUZ
Cargo: Lider de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobó:
Firma:
Nombre: WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma:
Nombre: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo: Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros
Firma:
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo: Profesional Oficina Jurídica